

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101189689		
Título: Human-Centred Machine Learning: Lighter, Clearer, Safer (ACHILLES)		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: IA en salud		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/11/2024 FIN: 31/10/2028		
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática- martes (de 08:30 a 15:30), miércoles (de 10:00 a 14:00), jueves (de 08:30 a 15:30) y viernes (de 08:30 a 14:30)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado doctor <input type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>		
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir Ayudante administrativo <input type="checkbox"/>		
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 2		
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/11/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>
		FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.400,00 €*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241188 541A 64902		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado, licenciatura o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Marcos Ortega Hortas (CAT-UN), Jorge Novo Buján (TIT-UN), Noelia Barreira Rodríguez (TIT-UN). SUPLENTE: José Rouco Maseda (PPL), Lucía Ramos García (AYU-DR), Joaquim de Moura Ramos (AYU-DR)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	51z3RDjyV5bF/w0R0Y78/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	16/09/2025 11:48:34
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/51z3RDjyV5bF%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	51z3RDjyV5bF/w0R0Y78/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	16/09/2025 11:48:34
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/51z3RDjyV5bF%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 16 de septiembre de 2025
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: Marcos Ortega Hortas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	51z3RDjyV5bF/w0R0Y78/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	16/09/2025 11:48:34
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/51z3RDjyV5bF%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

ACHILLES busca crear un ecosistema de IA eficiente, ético y que cumpla con las normas, abordando los desafíos relacionados con la privacidad, la seguridad, la equidad y la transparencia. El proyecto propone un ciclo de desarrollo iterativo inspirado en los ensayos clínicos, compuesto por cuatro módulos centrados en estrategias centradas en el ser humano, los datos, los modelos y la implementación. Este enfoque busca mejorar el rendimiento y la fiabilidad de los sistemas de IA, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas legales y éticas. Una innovación clave es el desarrollo de un Entorno de Desarrollo Integrado (IDE) basado en aprendizaje automático, que optimizará la integración entre módulos y promoverá la creación de soluciones de IA responsables.

TAREAS A REALIZAR:

El candidato/a dará soporte en la definición de los casos de uso de IA, especialmente aquellos centrados en ámbito bioinformático y aplicados a la salud, incluyendo tareas, roles, riesgos, así como protocolos y requisitos para su validación. Apoyará en la coordinación de la preparación técnica, desde la recolección de datos hasta la evaluación de modelos, asegurando la compatibilidad entre pilotos. También dará soporte en la integración y ejecución de los casos de uso anteriores en el IDE a desarrollar en el marco del proyecto, supervisando la validación de los resultados obtenidos en el mismo mediante las oportunas evaluaciones, de cara a procesos de certificación tecnológica.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Deberán poseer la titulación de Grado, Licenciatura o equivalente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

- Master Universitario en la rama de Bioinformática o titulación equivalente: 8 puntos
- Publicaciones científicas relacionada con el objeto del contrato (máx. 8 puntos):
 - *Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la convocatoria que estén publicados en revistas JCR (2 puntos por artículo Q1, 1 por Q2, 0,5 por Q3 y 0,25 por Q4)
- Participación en proyectos/contratos de I+D relacionados: 0'5 puntos por año de proyecto/contrato (máx. 4 puntos)
- Título que acredite el conocimiento de inglés (B2 o superior: 2 puntos)
- Posibilidad de entrevista personal a las personas con mayor valoración en el caso de empate, en la que se valorarán las cualidades personales del candidato y la adecuación al puesto de trabajo ofertado: 3 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	51z3RDjyV5bF/w0R0Y78/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	16/09/2025 11:48:34
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/51z3RDjyV5bF%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Notas:

- Presentar el curriculum vitae ordenado del mismo modo y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado “Criterios de valoración de los méritos”. Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 18 puntos, el puesto podrá quedar desierto. Se elaborará una lista de espera con las personas aspirantes que hayan superado la puntuación de 18 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	51z3RDjyV5bF/w0R0Y78/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	16/09/2025 11:48:34
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/51z3RDjyV5bF%2Fw0R0Y78%2Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

